



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0188 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **15 OCT. 2010**

Visto el Oficio N° 1037-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra **"Reconstrucción de la comisaría PNP Pachacutec – Ica, afectada por el sismo del 15 de Agosto del 2007, provincia y Departamento de Ica"**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0007-2009-GORE-ICA y la Adjudicación de la Buena Prá por parte del Comité Especial, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 0019-2009-GORE-ICA con la empresa CONSORCIO PACHACUTEC, para la ejecución de la Obra citada en el Visto, por el sistema de Suma Alzada, por un importe de S/. **563,129.80** nuevos soles c/IGV, por un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

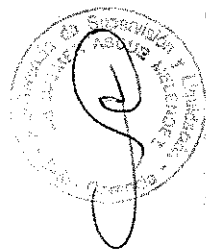
Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, se tiene que la designación del Ing. Inspector de Obra y la entrega del Expediente Técnico se efectuó en fecha 09 de Noviembre del 2009, la entrega del terreno se efectuó en fecha 11 de Noviembre del 2009, al no haberse solicitado Adelanto Directo el inicio del plazo corre con la entrega del terreno, vencándose dicho plazo el 11 de Marzo del 2010.

Que, de acuerdo a lo precisado en el Cuaderno de Obra, Asientos N° 122 del Residente y 123 del Supervisor, la ejecución de Obra culminó en fecha 12 de Marzo del 2010, vale decir con un día de atraso.

Que, al término de la ejecución de la Obra, el Ing. Inspector mediante Informe de fecha 17 Marzo 2010 comunica a la Entidad la culminación de la Obra y solicita se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0054-2010-GORE-ICA/GGR, designando el Comité de Recepción, Comité que cumple con efectuar la verificación de campo y suscribe el Acta de Recepción de Obra en fecha 13 Mayo del 2010.

Que, mediante Informe N° 032-2010-PIFL/SO GORE presentado en fecha 01 Julio 2010, registrado con el N° 1743, el Ing. Supervisor hace llegar la Pre Liquidación del Contrato de la presente Obra a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, para que sirva de base en la elaboración de la Liquidación de no ser presentada esta por el Contratista, siendo derivada al Ing. Nicasio Pillohuamán Flores para su evaluación, opinión y practicar la liquidación de ser necesario, quien al término de su revisión comunica a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 083-2010-SGO/NHPF de fecha 02 Julio 2010 la relación de documentos que faltan incluir en el legajo de la Liquidación, observación reiterada mediante Informe N° 092-2010-SGO/NHPF de fecha 26 Julio 2010, siendo remitidas ambas al Ing. Supervisor mediante los Oficios N° 571 y 720-2010-GORE-ICA-SGSL, la última de fecha de recepción 16 Agosto 2010, recibiendo la debida atención de parte del Ing. Supervisor mediante su Informe N° 033-2010-PIFL/SO GORE de fecha de presentación a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación 09 Setiembre del 2010.

Que, tomando en cuenta la no presentación de la Liquidación del Contrato de Obra por parte del Contratista, mediante Informes N° 115 y 117-2010-SGO/NHPF de fechas 26 Agosto y 01 Setiembre 2010, el Ing. Nicasio Pillohuamán Flores hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras la Liquidación procesada, la misma que es notificada al Contratista a través del Oficio N° 821-2010-GORE ICA-SGSL de fecha 02 Setiembre del 2010.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0188 -2010-GORE-ICA/GRINF

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	0.00	
3.2.2. Penalidad por atraso	<u>0.00</u>	
Total		<u>0.00</u>
Saldo en contra del Contratista S/.		5,329.34

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

		A cargo del <u>Contratista</u>	A favor del <u>Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado		0.00	5,329.34
II.- Adelantos		0.00	0.00
III.- Otros		<u>5,329.34</u>	
Saldos	S/.	5,329.34	<u>5,329.34</u>

CONCLUSION:

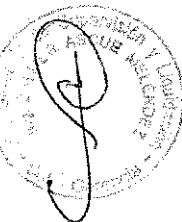
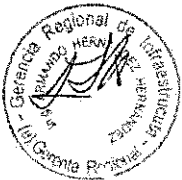
NO EXISTE SALDO A FAVOR NI EN CONTRA DEL CONTRATISTA.

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de la comisaría PNP Pachacutec – Ica, afectada por el sismo del 15 de Agosto del 2007, provincia y Departamento de Ica", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. **563,158.09** nuevos soles, y la no existencia de saldos a favor ni en contra del Contratista.



Que, habiendo vencido el plazo establecido en las normas para el pronunciamiento del Contratista, en defecto de este se dispone la proyección de la Resolución de aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra elaborada por la Entidad, la misma que determina un costo final de Obra ascendente a S/. 563,158.09 nuevos soles, no existiendo saldo a favor ni en contra del Contratista.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, luego de la conciliación con la información de pagos, efectuado por el CPC Victor Breña Salazar a través del Informe N° 042-2010-SGSL/VBS, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	473,218.32	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.		<u>23.77</u>	
Sub Total	S/.	473,242.09	
1.1.3. I.G.V.		<u>89,916.00</u>	
TOTAL	S/.		563,158.09

1.2 PAGADO

1.2.1. Por Contrato Principal	S/.	473,219.36	
1.2.2. Reajuste por fórmula polin.	(-)	<u>4,455.69</u>	
Sub Total	S/.	468,763.67	
1.2.3. I. G. V.		<u>89,065.08</u>	
TOTAL			<u>557,828.75</u>
Saldo favorable al Contratista	S/.		5,329.34

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDO

2.1.1. Directo		0.00	
2.1.2. Materiales		<u>0.00</u>	
Total S/.			0.00

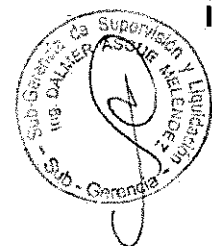
2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo		0.00	
2.2.2. Materiales		<u>0.00</u>	
Total S/.			<u>0.00</u>
Saldo S/.			0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso		3,128.50	
3.1.2. Costo elaboración Liquidación		<u>2,200.84</u>	
Total S/.			5,329.34



ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a devolver a la empresa Contratista la retención efectuada en valorizaciones por Fianza de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa CONSORCIO PACHACUTEC contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en Los Tacones 1-3 San Isidro, del distrito, provincia y región Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Administración y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL